



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA**

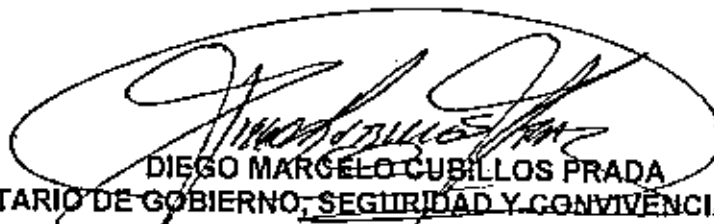
CERTIFICA:

Que, en la Alcaldía Municipal de Guasca, para la vigencia fiscal 2025, se requiere contratar con una persona natural o jurídica, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE NATACION Y DE FUTBOL DE SALON RURAL DE LAS CATEGORIAS JUVENIL Y PREJUVENIL A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GUASCA**, bajo la observancia de todos y cada uno de los procedimientos contemplados en manual de contratación de la alcaldía, según la reglamentación y demás normatividad vigente.

Una vez revisado el manual específico de funciones y de competencias laborales de los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Administración Municipal de Guasca, Cundinamarca, No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio del siguiente objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE NATACION Y DE FUTBOL DE SALON RURAL DE LAS CATEGORIAS JUVENIL Y PREJUVENIL A CARGO DE LA OFICINA DE JUVENTUD DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GUASCA**", Por tal motivo queda evidenciado que la contratación requerida resulta imprescindible para cumplir con los propósitos relacionados con la buena marcha de la **OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTES Y RECREACION**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Para constancia se firma en el municipio de Guasca a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO MARCELO CUBILLOS PRADA

SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Elaboró: Claudia Amaya/Auxiliar Administrativo/S.G.S.C.004

